ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 166
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR QUE EL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, OTORGUE UN CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES PARA LA TRANSFERENCIA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES ($450,000.00) AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, FONDOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS TRABAJOS DE TECHADO DE CUATRO (4) CANCHAS EN VARIOS SECTORES DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La **COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES** es una Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley Número 114 del 23 de junio de 1961, según enmendada;

POR CUANTO: Que al Municipio Autónomo de Ponce, se le asignó mediante la Resolución Conjunta Número 361 del 29 de agosto de 2001 la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Mil Dólares ($450,000.00) para el techado de varias canchas, cantidad que le será desembolsada a través de la **COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES**, y la cual será utilizada en los siguientes trabajos:

a. **Techado de Cancha Urbanización El Madrigal**
b. **Techado de Cancha Urbanización Lomas de Country Club**
c. **Techado de Cancha Mercedita**
d. **Techado de Cancha Barriada Ferrán**

POR CUANTO: Que en el referido Convenio otorgado por la **COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES** y el Municipio Autónomo de Ponce se acuerda el que la COMPAÑÍA transferirá al MUNICIPIO la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES** ($450,000.00) mediante certificaciones por partidas ya realizadas y esta cantidad sólo podrá ser utilizada para los trabajos señalados en el anterior **POR CUANTO**, reteniendo la COMPAÑÍA el 8% de dichos fondos asignados para los gastos administrativos incurridos en la consecución de la transferencia;

POR CUANTO: Las cantidades por partidas comenzarán a transferirse tan pronto el MUNICIPIO le presente evidencia de los trabajos a realizarse y varios documentos relacionados a la ejecución de la obra, según se detalla:

a. **Diseño del proyecto o dibujo (croquis).**
b. **Estimado de costos desglosados y detallados por partida (materiales y mano de obra).**
c. **Seguro de Responsabilidad Pública con un endoso adicional a favor de la COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES.**
d. **Póliza del Fondo del Seguro del Estado.**
e. **La póliza y seguro es por cuenta del Contratista y deberán de incluir al Municipio como asegurado.**
f. **Copia de cualquier otro documento utilizado para la realización del proyecto.**

POR CUANTO: Una vez finalizada la obra, el MUNICIPIO notificará de ello a la COMPAÑÍA para que ésta inspeccione lo realizado y el fiel cumplimiento de lo pactado. En caso de que los fondos asignados no sean utilizados en su totalidad, la COMPAÑÍA permanecerá con el sobrante y dispondrá de éste.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a firmar el Convenio de Transferencia de Fondos con la **COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES** por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Mil Dólares ($450,000.00) asignados mediante la Resolución Conjunta Número 361 del 29 de agosto de 2001.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Hon. Rafael Cordero Santiago como Alcalde de Ponce o a su representante autorizado para que a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en cualquier documento necesario para la consecución de esta transferencia de fondos. Se autoriza además que, si las partes lo acuerdan por escrito, se sustituya alguna de las canchas elegidas por otra dentro de la jurisdicción del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas, y al Departamento de Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 166 COMPAÑIA DE PARQUES NACIONALES - CONVENIO 5450 mil 14enero03 lmvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 166,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR QUE EL ALCALDE DE PONCE OTORGUE UN CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES PARA LA TRANSFERENCIA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES ($450,000.00) AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, FONDOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS TRABAJOS DE TECHADO DE CUATRO (4) CANCHAS EN VARIOS SECTORES DE PONCE; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día miércoles, 15 de enero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 15 de enero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de enero de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de enero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de enero de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar